



STAP
202632600979261
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 16 de 2026

Señor(a)

DISEPIL MEGAPRESS SAS

Bogotá - Bogotá DC

REF: SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DEL CALCULO INDEMNIZATORIO DEL RT 55578 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO VIA COTA, DESDE LA CARRERA 92 (CERRO LA CONEJERA) E INTERSECCION CON EL MUNICIPIO DE COTA

Respetados Señores:

Como es de su conocimiento el predio identificado con el Registro Topográfico de la referencia, son requeridos por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, para la construcción del Proyecto VIA COTA, DESDE LA CARRERA 92 (CERRO LA CONEJERA) E INTERSECCION CON EL MUNICIPIO DE COTA

A través de la presente comunicación, por primera vez se le solicita la documentación necesaria para determinar las variables que debe tener en cuenta la Entidad Evaluadora, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), con el fin de realizar la tasación de los valores a que haya lugar. Dicha información y documentos estarán amparados por la Ley de Protección de Datos (Habeas Data), respecto de los cuales nuestra entidad garantiza la reserva y confidencialidad de los mismos:

Documentación que se debe adjuntar:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STAP
202632600979261
Información Pública
Al responder cite este número

Para todos los predios

1. Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía del (los) propietario(s) del predio
2. Fotocopia legible de las últimas facturas de los servicios públicos, acueducto y alcantarillado, gas natural y energía, de cada medidor que tenga en el predio, en donde se identifique la dirección y el número de la cuenta contrato.
3. Fotocopia legible del último impuesto predial
4. Fotocopia de facturas de gastos ante la Secretaría Distrital de Planeación SDP y/o Curadurías que no se hayan logrado ejecutar y se encuentren vigentes.

Si usted como propietario desarrolla actividad Comercial, debe adjuntar

1. Fotocopia de la Declaración de Renta de la última vigencia fiscal, (Si está obligado)
2. Declaraciones de IVA, ICA del último año, (si está obligado).
3. Certificado información contable y tributaria por terceros.
4. Certificado de la cámara de comercio, con fecha no mayor a 90 días, (si la tiene)
5. Estados financieros detallados de la actividad que se desarrolla en el predio (por centro de costo) (Balance General y Estado de Resultados) del último año fiscal.
6. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, del contador público que firma los estados financieros.
7. Fotocopia del RUT actualizado del (los) propietario(s) del predio, (Si lo tiene)
8. Relación de la maquinaria que sean de su propiedad y que se encuentren en el predio, que requieren ser trasladados, adjunte tres (3) cotizaciones para el traslado.
9. Si tiene maquinaria que requieran desmonte y montaje, incluya documento donde se indique procedimiento a seguir, adjunte tres (3) cotizaciones para realizarlo. Si usted como propietario desarrolla actividad Rentista, debe adjuntar
10. Copia de los contratos de arriendo.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STAP
202632600979261
Información Pública
Al responder cite este número

11. Fotocopia de la Declaración de Renta de la última vigencia fiscal, (**Si los topes de ingresos brutos a declarar superan los \$ 65.891.000, año fiscal 2024**).
12. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los arrendatarios

Nota: Si en su predio no desarrolla actividad económica no debe adjuntar estados financieros).

La documentación aportada debe indicar como referencia el número de REGISTRO TOPOGRAFICO No 55578 y a continuación relacionar cada documento y radicarla en la sede del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, ubicada en la Calle 22 No. 6 – 27 primer piso, en el horario de lunes a viernes de 7 a.m. a 4:30 p.m. o por el siguiente link <https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>.

El IDU podrá solicitar, en caso de ser necesario, los documentos adicionales que considere pertinentes para realizar la tasación de las indemnizaciones a que haya lugar. Si usted considera importante adjuntar algún otro documento por favor hágalo siguiendo las anteriores recomendaciones, lo anterior basado en la Ley 1682 de 2013, reglamentada por la Resolución 898 de 2014 Artículo 5 – Solicitud de Avalúo –

Parágrafo 1 “...La entidad adquiriente solicitara por escrito a los beneficiarios de la indemnización, la documentación que sea relevante para el cálculo de la indemnización. Si estos no entregan la documentación solicitada, la entidad adquiriente dejara constancia en la solicitud de avalúo, de esta situación...”.

El plazo para la entrega de los documentos anteriormente mencionados es de diez (10) días siguientes al recibo de esta comunicación. (Artículo 3° de la Resolución 1044 del 29 de septiembre de 2014 – IGAC).

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STAP
202632600979261
Información Pública
Al responder cite este número

Cualquier inquietud, será atendida, en la Dirección Técnica de Predios – DTDP ubicada en la Calle 22 No 6 27, en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., teléfono 3445000 ext. 2564-2565-2567.

EL IDU LE RECUERDA QUE NO REQUIERE DE INTERMEDIARIOS PARA REALIZAR LOS TRÁMITES ANTE EL INSTITUTO

Cordialmente,



RODRIGO ANDRES MOSCOSO VALDERRAMA
Subdirector Técnico de Adquisición Predial (E)

Firma mecánica generada el 16-07-2026 10:50:07 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: LILIANA ROCIO ALVARADO ACOSTA-Subdirección Técnica de Adquisición Predial
REVISÓ: LILIANA ROCIO ALVARADO
Elaboró: LINA PAOLA CASTRO MOLANO-Subdirección Técnica de Adquisición Predial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4